

DECRETO N° **0624**

NEUQUÉN, 02 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0147/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 78/19 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

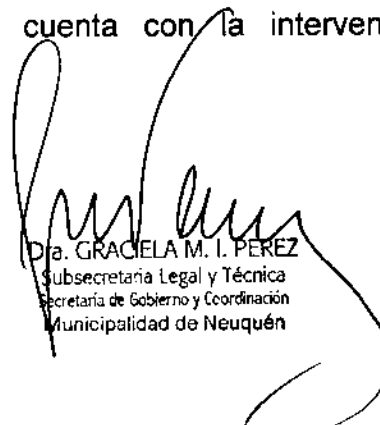
Que a través de la misma, se solicita se designe políticamente a la señora **SILVESTRI YESICA NOELIA, D.N.I. N° 37.412.438**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud, con vigencia al día 15 de abril de 2019;

Que obra en las actuaciones el Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 631/19) informa que el gasto que surja se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal"; y aclara que se utilizará la vacante producida por la señora Villanueva Juana Eugenia, L.P. N° 5664 (Decreto N° 0246/19);

Que por Informe N° 577/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se designe políticamente, con vigencia al día 15 de abril de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **SILVESTRI YESICA NOELIA, L.P. N° 8721 (Grupo 05), D.N.I. N° 37.412.438**, con **Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza citada;

Que se cuenta con la intervención de los señores



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, con vigencia al día 15 de abril ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora **SILVESTRI YESICA NOELIA, L.P. N° 8721 (Grupo 05), D.N.I. N° 37.412.438**, con **Categoría 22**, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Promoción Social y Salud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza citada; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 78/19 de esa Secretaría y por Informe N° 577/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-F-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

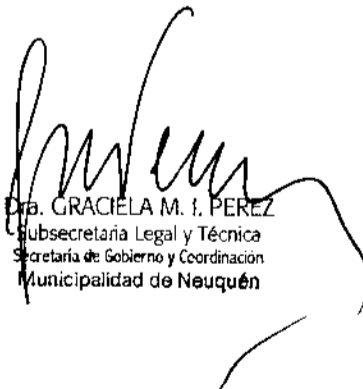
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2247
Fecha 09 / 08 / 2019